ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1512 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1415 DE FECHA 04.05.2016.

REQUINOA, 12 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1415 de fecha 04.05.2016 que autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por la **"Adquisición de 6 servicios de coffe break"**, los cuales serán utilizados en Jornadas y Talleres con 2 escuelas participantes del **"Programa Prevención en Establecimientos Educacionales de la comuna de Requínoa"**, al proveedor María Graciela Guajardo Carrasco, cédula de identidad [redacted] por un monto total de $ 360.000 más impuesto.

Taller para alumnos Esc. Santa Amalia	18.05.2016
Capacitación para padres Esc. Santa Amalia	10.05.2016
Sensibilización Docente Esc. Santa Amalia	12.05.2016
Taller para alumnos Esc. David del Curto	11.05.2016
Capacitación para padres Esc. David del Curto	17.05.2016
Sensibilización Docente Esc. David del Curto	05.05.2016

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

Que revisados los antecedentes en Mercado Público se pudo constatar error de digitación en la Cuenta y Programa al cual se imputo el gasto, además de no coincidir la cuenta citada en Memo Nº 1006 de fecha 28.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1415 de fecha 04.05.2016, en lo siguiente :

DICE : IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.008 "Premios y Otros", Programa Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.058 "Aplicación de Fondos Programa SENDA Previene", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MZS/MRB/avc..
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo